



## ACTA DE LA SESION

### PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

**DÍA:** 21-06-2019

**HORA:** 13,00 horas

**CARÁCTER:** EXTRAORDINARIO

### ASISTEN:

**ALCALDE:**

D. Pedro Pablo Pérez Moreno

**CONCEJALES:**

D. Federico Moreno Sánchez

D<sup>a</sup>. Nerea Romero Palacios

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Tolmo Moro

D. Manuel Jiménez García

D. Andrés Quilez Sánchez

D. Carlos Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup>. Laura Fernández Sánchez

**SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Escribano Palacios

**EXCUSAN ASISTENCIA:**

D. David Neil Robinson

---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riopar a veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pablo Pérez Moreno, en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las trece horas.

## ORDEN DEL DIA



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria de 21-06-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -  
Cod.1303027 - 16/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
m5hW7Kd7zwfjz8egld  
jAyK011exyvdmom+  
hGoJZNNM=

Código seguro de verificación: PAUKVU-PJH3U6P7

Pág. 1 de 11



**PRIMERO.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15/06/2019 que fue aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del contenido de los escritos presentados por los Sres. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, por el que comunican que se constituyen en Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Riopar, así como la designación de Portavoces conforme al siguiente detalle y contenido:

**GRUPO SOCIALISTA:**

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno
- D. Federico Moreno Sánchez
- D<sup>a</sup>. Nerea Romero Palacios
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Tolmo Moro
- D. Manuel Jiménez García
- D. David Neil Robinson

**PORTAVOZ:**

- Titular: D. Pedro Pablo Pérez Moreno
- 1er Suplente: D. Federico Moreno Sánchez
- 2º Suplente: D<sup>a</sup>. Nerea Romero Palacios
- 3er Suplente: D<sup>a</sup>. María Francisca Tolmo Moro

**GRUPO POPULAR:**

- D. Andrés Quilez Sánchez
- D. Carlos Rodríguez Rodríguez
- D<sup>a</sup>. Laura Fernández Sánchez

**PORTAVOZ:**

- Titular: D. Andrés Quilez Sánchez
- 1er Suplente: D. Carlos Rodríguez Rodríguez
- 2º Suplente: D<sup>a</sup>. Laura Fernández Sánchez

La Corporación queda enterada de la constitución de los dos Grupos Políticos y de los Portavoces designados.

**TERCERO.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado a), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor de lo establecido por el artículo 46, apartado 2.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria de 21-06-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -  
Cod.1303027 - 16/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
m5hW7Kd7zwfjz8egld  
jAyK011exyvdmomM+  
hGoJZNNM=

Código seguro de verificación: PAUKVU-PJH3U6P7 Pág. 2 de 11



el Sr. Alcalde propone a la Corporación que el Pleno celebre sesión ordinaria con carácter trimestral los meses de junio, septiembre, diciembre y marzo, en la tercera semana, preferentemente los martes de cada mes, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Fijar la celebración de las sesiones ordinarias con carácter trimestral, los meses de junio, septiembre, diciembre y marzo, en la tercera semana, preferentemente los martes de cada mes, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

**CUARTO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.-**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado d), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos del contenido de la siguiente Resolución:

Resolución de 17 de junio de 2019, por la que se nombran Tenientes de Alcalde de éste Ayuntamiento:

*“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.*

*En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales* **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Riopar a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Federico Moreno Sánchez  
Segundo Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Nerea Romero Palacios  
Tercer Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. María Francisca Tolmo Moro

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”





La Corporación queda enterada del contenido de la expresada Resolución.

**QUINTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado d), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos del contenido de la siguiente Resolución:

Resolución de 19 de junio de 2019, por la que se nombran Concejales Delegados:

*“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.*

*En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Electoral, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

**RESUELVO:**

*1º.- Delegar de forma específica a favor de los Sres. Concejales que abajo se relacionan el cometido específico de las correspondientes Concejalías (la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros):*

*Dª. María Francisca Tolmo Moro, Concejala de Mujer, Educación y Festejos.*

*D. Manuel Jiménez García, Concejala de Urbanismo, Obras, Ganadería y Caminos.*

*2.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo. Igualmente publicar el Decreto en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Sr. Alcalde.*

*3.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”*

La Corporación queda enterada del contenido de la expresada Resolución.

**SEXO. NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE FONDOS.** Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe jurídico de fecha 24 de marzo de 2019, en el cual se hace constar que, mediante el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y estímulo de la economía, se ha modificado el apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuyendo a la subescala de Secretaría-Intervención todas las





funciones del apartado 1.b) del citado artículo 92, también la de tesorería, a diferencia de la situación anterior a esta modificación.

Expuestos los términos de la modificación legislativa el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dejar sin efecto el nombramiento de D<sup>a</sup> María Francisca Tolmo Moro Concejal de este Ayuntamiento como Tesorera

2.- Declarar la asunción de funciones de Tesorería en el puesto de D. Juan Carlos Escribano Palacios, Secretario-Interventor de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

3.- Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

4.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de junio de 1.965, se le exime de la obligación de prestar fianza.

Tras la deliberación del asunto, la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde es aprobada por unanimidad.

**SÉPTIMO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se propone la composición de la Comisión Especial de Cuentas de la siguiente forma: dos Concejales del Partido Socialista Obrero Español y un Concejal del Partido Popular, y solicita al Portavoz del Grupo Popular que designe al vocal que formarán parte de dicha Comisión.

A la vista de lo expuesto, y después de una breve deliberación la Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Decidir la composición de la Comisión Especial de Cuentas, que estará formada por los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente:

D. Pedro Pablo Pérez Moreno

Vocales:

D. Federico Moreno Sánchez (Suplente D<sup>a</sup>. Nerea Romero Palacios)

D. Andrés Quilez Sánchez (Suplente D. Carlos Rodríguez Rodríguez)

En caso de ausencia o imposibilidad para asistir a las sesiones de dicha Comisión por parte de los Vocales titulares, los suplentes los sustituirán con las mismas prerrogativas.





**OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado c), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes sobre la propuesta de designación de representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

**\* Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura:**

El Sr. Alcalde expone que, de acuerdo con los Estatutos de la Mancomunidad, cada municipio contará con tres vocales, uno de los cuales deberá ser representativo de la oposición. Por tanto, propone que dos representantes sean miembros del Partido Socialista Obrero Español, y que el tercero sea miembro del Partido Popular al haber sido la segunda lista más votada en las últimas elecciones municipales celebradas.

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Partido Socialista Obrero Español en el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura, a:

- |  |        |            |
|--|--------|------------|
| - D. Pedro Pablo Pérez Moreno                          | (PSOE) | (titular)  |
| - D <sup>a</sup> . Nerea Romero Palacios               | (PSOE) | (suplente) |
| - D. Federico Moreno Sánchez                           | (PSOE) | (titular)  |
| - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Francisca Tolmo Moro | (PSOE) | (suplente) |

El Sr. Portavoz del Grupo Popular propone, como representante del Partido Popular en el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura, a:

- |  |      |            |
|--|------|------------|
| - D. Carlos Rodríguez Rodríguez            | (PP) | (titular)  |
| - D <sup>a</sup> . Laura Fernández Sánchez | (PP) | (suplente) |

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura a los siguientes Concejales:

- |  |        |            |
|--|--------|------------|
| - D. Pedro Pablo Pérez Moreno                          | (PSOE) | (titular)  |
| - D <sup>a</sup> . Nerea Romero Palacios               | (PSOE) | (suplente) |
| - D. Federico Moreno Sánchez                           | (PSOE) | (titular)  |
| - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Francisca Tolmo Moro | (PSOE) | (suplente) |
| - D. Carlos Rodríguez Rodríguez                        | (PP)   | (titular)  |
| - D <sup>a</sup> . Laura Fernández Sánchez             | (PP)   | (suplente) |

**\* Comisión de Gobierno de la Mancomunidad Sierra del Segura:**





El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riopar en la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad Sierra del Segura, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riopar en la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad Sierra del Segura a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)

**\* Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)

**\* Consorcio Cultural de Albacete:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Consorcio Cultural de Albacete, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D<sup>a</sup>. Nerea Romero Palacios (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Consorcio Cultural de Albacete, a:





- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D<sup>a</sup>. Nerea Romero Palacios (PSOE) (suplente)

**\* Consortio Medio Ambiente:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Consorcio de Medio Ambiente a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. David Neil Robinson (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Consorcio de Medio Ambiente a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. David Neil Robinson (PSOE) (suplente)

**\* Consortio de Atención Ciudadana (antes Consumo):**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Consorcio de Atención Ciudadana a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. David Neil Robinson (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Consorcio de Atención Ciudadana a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. David Neil Robinson (PSOE) (suplente)

**\* Consortio Provincial de Servicios Sociales, Comisión de Gobierno de Zona:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Consorcio Provincial de Servicios Sociales, Comisión de Gobierno de Zona, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)







A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Consorcio Provincial de Servicios Sociales, Comisión de Gobierno de Zona, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)

**\* Junta Rectora del Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riopar en la Junta Rectora del Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riopar en la Junta Rectora del Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)

**\* Consejo Escolar del C.R.A. "Calar del Mundo" de Riopar:**

El Sr. Alcalde propone, como representante del Ayuntamiento de Riopar en el Consejo Escolar del C.R.A. "Calar del Mundo" de Riopar, a:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Tolmo Moro (PSOE) (titular)
- D<sup>a</sup>. Nerea Romero Palacios (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riopar en el Consejo Escolar del C.R.A. "Calar del Mundo" de Riopar a:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Tolmo Moro (PSOE) (titular)
- D<sup>a</sup>. Nerea Romero Palacios (PSOE) (suplente)





**NOVENO.- PROPUESTA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y FIJACIÓN RETRIBUCIONES  
ALCALDÍA.-** Se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que dice:

*“Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, considera que es necesario establecer la dedicación exclusiva del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Riopar reconociéndole un régimen retributivo de acuerdo a la normativa.*

*Visto los límites dentro de los cuales pueden fijarse las retribuciones y dedicación correspondientes al Alcalde de este municipio (de 1000 a 2000 habitantes), a la vista de lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en relación con la Disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2014.*

*Considerando que la promulgación de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, implica en lo que a este particular extremo se refiere, la inclusión de un apartado “bis” y “ter” en el artículo 75 de la Ley 7/1985. Establece el citado artículo 75 ter que “en los Ayuntamientos de municipios con población comprendida entre 1.001 y 2.000 habitantes, sólo un miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la presente Ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:*

Habitantes	Euros
Más de 500.000	106.130,60
300.001 a 500.000	95.517,54
150.001 a 300.000	84.904,46
75.001 a 150.000	79.598,46
50.001 a 75.000	68.985,42
20.001 a 50.000	58.372,36
10.001 a 20.000	53.065,30
5.001 a 10.000	47.759,30
1.000 a 5.000	42.452,24

Por todo ello, **PROPONGO:**

**Primero.** Establecer el desempeño del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Riopar en régimen de dedicación exclusiva y una retribución bruta mensual de **2.070,00** euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, por lo que el total anual ascendería a



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria de 21-06-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -  
Cod.1303027 - 16/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
m5hW7Kd7zwfjz8egld  
jAyK011exyvdnmoM+  
hGoJZNNM=



**28.980,00 euros, y el alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.**

**Segundo.** *Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo del Pleno adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**Tercero.** *Notificar dicho acuerdo al interesado y al servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.*

Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor del Grupo Socialista, un voto en contra de D. Carlos Rodríguez Rodríguez y dos abstenciones de D. Andrés Quilez Sánchez y D<sup>a</sup>. Laura Fernández Sánchez, todos ellos del Grupo Popular, lo que supone la mayoría absoluta legal de la Corporación, se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos, teniendo efectos desde el próximo día 27 de junio de 2019.

El Sr. Pedro Pablo Pérez Moreno acepta desempeñar el cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Riopar en régimen de dedicación exclusiva y con una retribución bruta mensual de 2.070,00 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario

***Firmado electrónicamente***

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria de 21-06-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -  
Cod.1303027 - 16/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
m5hW7Kd7zwfjz8egld  
jAyK011exyvdnm0M+  
hGoJZNNM=

Código seguro de verificación: PAUKVU-PJH3U6P7 Pág. 11 de 11